

ANALISIS PRESUPUESTAL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL (Miles de Pesos)

Los informes presupuestales de ingresos y egresos de la vigencia fiscal 2003 no son objeto de análisis por parte de la Contraloría Departamental del Tolima, como quiera que una vez efectuada la auditoria presupuestal al Municipio de Armero Guayabal se detecto serías irregularidades que generan incumplimiento a la normatividad que rige en materia de presupuesto y racionalización del gasto público, las cuales fueron requeridas mediante oficio **REQ. 0063** del 23 de agosto de 2004 sin que a la fecha se haya recibido respuesta alguna; hecho que resta credibilidad y veracidad a la cifras reportadas en las ejecuciones , lo que permite concluir que los informes rendidos a este Organismo de Control no refleja la realidad presupuestal del ente territorial.

INGRESOS

Mediante Acuerdo No. 008 de fecha 10 de diciembre de 2002 el Concejo Municipal de Armero Guayabal expidió el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2003 en la suma de \$4.010.670 y el Alcalde liquidó el presupuesto por un monto igual a través del Decreto 130 del 12 de diciembre del mismo año.

Según los actos administrativos, las modificaciones netas durante el periodo analizado ascendieron a \$3.743.473 consolidando una apropiación definitiva de \$7.308.569, cifra que varia en \$10.050 frente a la ejecución presupuestal de ingresos acumulada del mes de diciembre, la cual refleja la suma de \$7.318.618, como quiera que incorporaron recursos al presupuesto sin acto administrativo.

Las variaciones presupuestales debidamente legalizadas están representadas en adiciones por \$3.908.922 y reducciones en \$165.449. Los recursos incorporados al presupuesto provienen principalmente de los ajustes presupuestales de conformidad a los diferentes conpes que estableció la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones, aportes y convenios interadministrativos suscritos con la Gobernación del Tolima destinados al pago de personal docente y administrativo con el fin de garantizar la prestación del servicio educativo y demás obras de inversión programadas en la zona urbana - rural , incluyendo el hospital de la localidad, de igual manera el municipio adquirió obligaciones financieras por valor de \$1.128.708 orientados al FIRAG

primera cosecha del 2003 y a la adquisición de maquinaria agrícola.

Las cifras mencionadas anteriormente no son analizadas en detalle, como quiera que una vez requerido el municipio por la revisión presupuestal, no suministro respuesta alguna, situación que una vez más corrobora que las cifras reflejadas en las ejecuciones presupuestales son indeterminadas. Por lo tanto, a continuación se relaciona las anomalías más reincidentes en el proceso presupuestal:

- ❖ Incorpora recursos al presupuesto sin acto administrativo, permitiendo de esta manera que el municipio adquiera compromisos con disponibilidad presupuestal sin estar debidamente legalizados.
- ❖ La sumatoria del recaudo mensual varía frente a los valores registrados en la columna recaudo acumulado, hecho que denota que el ente territorial modifica los valores reflejados en la ejecución presupuestal de ingresos después de presentar los informes

mensuales a este ente de control, impidiendo de esta manera establecer el monto real de los ingresos recibidos durante el 2003.

- ❖ Al confrontar los boletines y soportes de caja Vs ejecución presupuestal de ingresos se detectó diferencias, situación que resta credibilidad a la veracidad de las cifras. Es preciso indicar que este procedimiento no se realizó con la totalidad de los ingresos, toda vez que el municipio no suministro los documentos soportes.
- ❖ Las cifras registradas en la ejecución presupuestal de ingresos por concepto de recaudo de los recursos Sistema General de Participaciones no presenta coherencia frente a la certificación expedida por el Secretario de Hacienda y las cifras relacionadas por los diferentes Ministerios, las cuales corresponden a giros efectuados durante la vigencia 2003. A continuación se relacionan los rubros donde se detectaron diferencias:

CONCEPTO	V/R CERTIFICACION	EJECUCION DE INGRESOS	GIRO DE LA NACION
Educación	548.524	25.474	17.653
Salud	870.299	913.517	760.761
Propósito General		1.203.253	1.196.503

En este orden de ideas, se puede concluir que las cifras que reflejan los informes presupuestales rendidos a este Organismo de Control no son

veraces, no obstante, el ente territorial no cuenta con una herramienta confiable en materia presupuestal y

financiera para la toma de decisiones.

EGRESOS

El aforo inicial liquidado para el 2003 ascendió a \$4.010.670 de los cuales \$3.565.096 fueron destinados a la Administración Central y el restante \$445.574 a la Empresa de Servicios Públicos del Municipio.

En el transcurso de la vigencia, el presupuesto inicialmente sufrió variaciones en la suma de \$ 3.743.473 para una apropiación definitiva de \$7.308.569 superior en un 93% del aforo inicial, lo que denota una falta de programación en la proyección del presupuesto tanto de ingresos como de egresos. Las adiciones más representativas provienen de la suscripción de convenios con la Gobernación del Tolima, aportes de entidades estatales del orden Nacional y Departamental, última doceava del 2002 y excedentes de educación de los recursos del Sistema General de Participaciones, recursos del balance, créditos línea FINAGRO y empréstito con el Banco Agrario.

Las incorporaciones al presupuesto fue con el fin de aumentar las apropiaciones y así financiar gastos corrientes, deuda pública y la inversión programada en el Plan de Desarrollo y el presupuesto aprobado para la vigencia; no obstante

presupuestalmente se puede evidenciar que el municipio ejecuta el presupuesto sin tener en cuenta el comportamiento del recaudo de los ingresos.

Por su parte, en la auditoria presupuestal realizada a la ejecución de egresos, se pudo detectar algunas irregularidades, la cuales no fueron aclaradas por parte del ente territorial; por lo tanto a continuación se detalla las observaciones encontradas:

- ❖ Registran adiciones al presupuesto sin el soporte legal como es el acto administrativo.
- ❖ La disponibilidades presupuestales expedidas por el municipio no cuentan con un número consecutivo, que permita un adecuado registro de los mismos.
- ❖ El libro de presupuesto allegado a esta dependencia no refleja todos los rubros solicitados, lo que impidió confrontar el libro de presupuesto Vs ejecución.
- ❖ La Contraloría Departamental solicito las disponibilidades expedidas en los meses de mayo, septiembre y diciembre, y el municipio suministro las disponibilidades presupuestales efectivamente canceladas en los meses mencionados, hecho que no permitió establecer la veracidad de las cifras registradas en los informes rendidos.
- ❖ El contador del municipio certifico como recursos libres de compromisos a 31 de diciembre

de 2003 la suma de \$364.976 por concepto de impuesto de transporte de hidrocarburos; no obstante a junio de 2004 dicha suma no ha sido incorporado al presupuesto.

- ❖ Presupuestalmente se pudo evidenciar que los ingresos percibidos por concepto de Sistema General de Participaciones alcanzaron la suma de \$2.085.801 frente a una ejecución de \$1.754.443 arrojando al cierre del periodo recursos del balance por valor de \$331.358, cifra que no fue certificada como recursos libres de afectación, lo que genera incertidumbre en el destino de los recursos para el 2004.

Por lo anteriormente expuesto, este organismo de control no certifica las finanzas públicas del municipio, como quiera que la información suministrada por el ente de control no fue con el mayor grado de confiabilidad y oportunidad.

LEY 617 DE 2000

Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, se dictan normas tendientes a fortalecer la descentralización y la racionalización del gasto público de las entidades territoriales; por lo anterior, la Ley en mención establece en su artículo 7º. un periodo de transición para ajustar los gastos de funcionamiento de los municipios a partir del año 2001 al

2004 donde los gastos corrientes no pueden superar los límites establecidos en relación con los Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

Los servicios personales, gastos generales y transferencias de la Administración Central ascendieron a \$1.202.777 equivalente a un 76% de los I.C.L.D., lo que evidencia el cumplimiento de la norma, al confrontar los compromisos adquiridos como gastos de funcionamiento Vs recaudo de los ingresos corrientes excluidos las rentas de destinación específica (Parágrafo 1º. del Artículo 3º.).

Durante el año 2003 el Concejo municipal ejecuto gastos en la suma de \$87.795, cifra que excedió el techo presupuestal en la suma de \$5.881, contraviniendo lo estipulado en el artículo 10 de la Ley 617/00; de otro lado la Personería cumplió con el valor máximo permitido, al ejecutar gastos por \$62.701 frente a un tope de \$63.080.

NOTA:

El detalle de las ejecuciones presupuestales de cierre de ingresos y gastos a 31 de diciembre de 2003, no se relacionan toda vez que la información presentada en medio magnético no fue diligenciada como lo solicita esta Contraloría, impidiendo de esta manera la consolidación de la información con las corporaciones de Concejo y Personería.

Ejecución de la Reserva Presupuestal:

Mediante Resolución 009 del 9 de enero de 2003 el municipio de Armero Guayabal constituyo la reserva presupuestal a 31 de diciembre de 2002 por un valor de \$359.116 y el 1 de abril del mismo año adiciono una cuenta pendiente de pago en la suma de \$1.000 consolidando al cierre del periodo un reserva definitiva de \$360.116.

Al culminar el periodo analizado, las cuentas tramitadas en tesorería y los giros efectivos ascendieron a la suma de \$323.498 equivalente a un 90% del total constituido, para una reserva pendiente de pago por \$36.617 las cuales en cumplimiento al Decreto 568 de 1996 fenecen y constituye déficit fiscal para el año 2004.

DEUDA PÚBLICA

El municipio de Armero Guayabal inicio la vigencia 2003 con un saldo en la deuda pública de \$1.754.413 equivalente a un 24% del total del presupuesto, es preciso indicar que los empréstitos adquiridos son financiadas en gran parte con recursos de fondos comunes.

Analizado el informe del registro de la deuda pública, se puede observar que el municipio no adquirió nuevas obligaciones con entidades crediticias, situación que contradice lo reflejado en

los informes presupuestales, como quiera que el municipio mediante Decreto 042 del 22 de mayo de 2003 incorporo al presupuesto de ingresos y gastos la suma de \$938.200, recursos provenientes de un empréstito adquirido con el Banco Agrario destinados a la adquisición de maquinaria agrícola, lo que refleja un incremento en el nivel de endeudamiento del 53%; no obstante no se explica por que el municipio comprometió y giro presupuestalmente el 100% de los recursos, sí estos no fueron desembolsados por parte de la entidad financiera, situación que permite concluir que el municipio ejecuta el presupuesto sin tener en cuenta la disponibilidad de los recursos.

Por su parte, el municipio destino para el servicio de la deuda la suma de \$515.648, es decir, \$356.213 para amortizar a capital reduciendo el saldo de las obligaciones en un 20%, \$150.638 a cancelar intereses corrientes y \$8.797 a intereses moratorios correspondientes a los créditos vigentes con Megabanco, Banco Ganadero, Popular y Caja Cooperativa. Es preciso indicar que la falta de programación y ejecución de pagos oportunamente, el ente territorial incurrio en gastos financieros no presupuestados.

La entidad culmino la vigencia 2003, con obligaciones financieras a largo plazo por un valor de \$1.398.200, sin

tener en cuenta el nuevo con el Banco

Agrario.

RESULTADOS FINANCIEROS MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	DICIEMBRE 2003
<u>FISCAL</u>	
ACTIVOS CORRIENTES	3.983.511
MENOS: PASIVOS CORRIENTES	2.682.561

SUPERAVIT FISCAL	\$ 1.300.950
<u>TESORERIA</u>	
DISPONIBILIDADES	568.253
MENOS: EXIGIBILIDADES	0

SUPERAVIT DE TESORERIA	\$ 568.253

SUPERAVIT FISCAL

Resulta de comparar los activos corrientes del Balance General, representados en efectivo, inversiones, deudores y otros de fácil realización por valor de \$3.983.511 con los pasivos corrientes por \$2.682.561.

SUPÉRAVIT DE TESORERIA

De la diferencia entre el efectivo constituido por el saldo de caja y

bancos por valor de \$568.253 y las obligaciones exigibles en el corto plazo las cuales no presentan deuda alguna arrojando un superávit en la vigencia 2003 de \$568.253.

Se hace aclaración que a la fecha de análisis del presente informe, los Estados Financieros de la Vigencia Fiscal 2003 del municipio de Armero Guayabal no han sido auditados por la Contraloría Departamental del Tolima.

